

ORDENANZA Nº 64/2012- DECLARAR MADRE HONORIFICA.-

Enrique Carbó, 17 de Octubre de 2012.-

VISTO:

La celebración del día de las Madres a llevarse a cabo el próximo día 21 de Octubre del corriente, como homenaje a una vocación sin descanso.

CONSIDERANDO:

Que se debe destacar a aquellas madres que por diferentes circunstancias de la vida se han enfrentado al desafío de criar a sus hijos solas, dando todo y dejado de lado incluso su bienestar personal, en beneficio de sus pequeños, teniendo que salir incluso a realizar el trabajo del hombre, para darles una vida digna, educándolos con responsabilidad y compromiso.

Que es de igual importancia resaltar el rol de aquellas madres que han optado por formar una familia numerosa, donde el trabajo diario se multiplica, pero donde el amor y la dedicación están siempre presentes, siendo estas fundamentales para el desarrollo del niño, tanto físico como emocional.

Que existen otras mujeres, abuelas en el rol de madres, dedicadas a la crianza de sus nietos, asumiendo sin dudas uno de los hechos más desafiantes, pero seguramente con muchas gratificaciones.

Que los hijos son el reflejo de sus padres, siendo indudablemente la mejor educación aquella basada en el ejemplo.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ENRIQUE CARBÓ EN USO DE SUS FACULTADES
SANCIONA AD REFERÉNDUM DEL H.C.D.CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Dispónese declarar “**MADRE HONORÍFICA**” a las Sras. **HORTENCIA HERRERA**, y **MIRTA ROJAS**, vecinas de ésta Localidad de Enrique Carbó, como forma de honrar su vocación de madres, tarea que se ha extendido y prolongado al asumir tan grande responsabilidad, como es la crianza de los nietos.

ARTÍCULO 2º: Dispónese declarar “**MADRE HONORÍFICA**” a la Sra. **BLANCA GODOY**, vecina de ésta Localidad de Enrique Carbó, como forma de agasajarla en este día tan especial, como es el día de las madres, en homenaje a una vocación multiplicada por doce.

ARTÍCULO 3º: Dispónese declarar “**MADRE HONORIFICA**” a la Sra. **BLANCA RAMOS**, en agasajo a su entrega y fortaleza, al enfrentarse al gran desafío que le presentó la vida, el de criar a sus hijos sola.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, Publíquese, Regístrese, y oportunamente Archívese.

Costa Raúl José. Presidente.

Ferrigno Paz Horacio. Secretario.

González María Eugenia. Concejala.

Irigoyen Héctor. Concejal.

Irigoyen Marta. Concejal.

Moran P. Milagros. Concejal.

Meoniz José Daniel. Concejal.

Gonzalez Clelia. Concejal.

Costa Pedro. Concejal.